

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **111** Fecha: 22/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2020 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE FERNANDO - BOTERO SANCHEZ	ALEXANDER - HENAO ALVAREZ	Auto niega medidas cautelares	21/07/2022	
170013103004 2020 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENRIQUE - ZAPATA BUSTOS	ARCESIO - GOMEZ MARQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCIDENTE LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y DECRETA PRUEBAS	21/07/2022	
170013103004 2021 00273	Verbal (Oralidad)	MONICA ANDREA - LOPEZ ZAPATA	FRANCISCO JAVIER - LOPEZ MACIAS	Auto tiene por contestada demanda Y TRASLADO EXCEPCIONES	21/07/2022	
170013103004 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	NN	Auto accede a lo solicitado INFORMACIÓN TITULOS JUDICIALES	21/07/2022	
170013103004 2022 00066	Divisorios	THOMAS - CEBALLOS BEDOYA	ROSALBA - CEBALLOS URREGO	Auto resuelve desistimiento ACEPTA Y LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES	21/07/2022	
170013103004 2022 00120	Verbal (Oralidad)	BASCULAS PROMETALICOS S.A.	N.N.	Auto admite demanda	21/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3755e830c2f17e7851ad94271f14e370e5da8516b14630f5f5f971a2e52ed35**

Documento generado en 21/07/2022 05:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>